



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

PONE TERMINO INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 312 /

Quillón, 22 de Octubre de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 227 de Fecha 08 de Julio de 2013, que Ordena Investigación sumaria.
- El Expediente de la Investigación Sumaria de fecha 10 de Septiembre de 2013.
- Vista Fiscal Investigación Sumaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

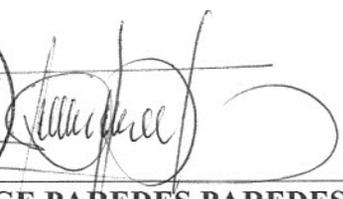
- 1.- Que, en la etapa de Investigación se ha considerado conforme a derechos, los procedimientos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley N° 18.883.
- 2.- El cierre del proceso indagatorio, y Final de la Investigación Sumaria, en que la investigadora resume el proceso efectuado, da cuenta de la actual situación por la pérdida de un cilindro de Gas que señala.
- 3.- Que, en el Informe Final se indica "a juicio de la suscrita propone sobreseer proceso, por no existir responsabilidad radicada en una persona en particular".

DECRETO:

- 4.- **PROCEDASE AL CIERRE de la Investigación Sumaria** instruida por Decreto Alcaldicio N° 227/2013, para verificar hechos y determinar responsabilidades en el extravío de un cilindro de Gas, se acoge lo propuesto por la investigadora, por tanto se procede a **SOBRESEER definitivamente el caso.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/LPC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Investigadora Sra. María Escobar Vivallos.
- Archivo Dpto. de Salud Municipal Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl